



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA

San Antonio, veintidós (22) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo Singular

Dte/: Banco Agrario De Colombia S.A.

Ddo/: ALFREDO PEREZ ROMERO

Rdo/: 2019-00038.

ASUNTO

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia para verificar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Mediante escrito que antecede, el apoderado del extremo demandante presenta la liquidación de crédito de las obligaciones ejecutadas a través del presente trámite, con corte al 10 de marzo de 2021, visibles en los folios 76 y 77, así:

➤ Pagaré No. 066526100006875

Capital	:	\$ 7.495.936.00
Intereses Moratorios	:	\$ 2.201.762.80
Intereses Remuneratorios:		\$ 492.904.34
TOTAL	:	<u>\$ 10.190.603.14</u>

➤ Pagaré No. 4866470211008909

Capital	:	\$ 1.741.653.00
Intereses Moratorios	:	\$ 511.571.44
Intereses Remuneratorios:		\$ 492.904.34
TOTAL	:	<u>\$ 2.746.128.78</u>

No obstante lo anterior, surtido el traslado de que trata el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, la parte demandada no efectuó reparo alguno a la liquidación del crédito objeto de este análisis; ello no es óbice para que este Estrado Judicial entre a efectuar corrección (Numeral 3 Art. 446 C.G.P.), en el sentido de tener en cuenta el valor de los intereses remuneratorios liquidados no concuerdan con los librados en el mandamiento de pago de fecha 23 de abril de 2019, en consecuencia quedaran de la siguiente manera la liquidación de crédito:



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA

➤ Pagaré No. 066526100006875

Capital	:	\$ 7.495.936.00
Intereses Moratorios	:	\$ 2.201.762.80
Intereses Remuneratorios:		\$ 1.119.535.00
TOTAL	:	<u>\$ 10.817.233.80</u>

➤ Pagaré No. 4866470211008909

Capital	:	\$ 1.741.653.00
Intereses Moratorios	:	\$ 511.571.44
Intereses Remuneratorios:		\$ 244.637.00
TOTAL	:	<u>\$ 2.497.861.44</u>

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio, Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: Corregido el valor de los intereses remuneratorios del pagaré No. 066526100006875; SE **APRUEBAN** por el valor total de **\$ 1.119.535.00**; Corregido el valor de los intereses remuneratorios del pagaré No. 4866470211008909; SE **APRUEBAN** por el valor total de **\$ 244.637.00**.

SEGUNDO: Corregidas las actualizaciones de liquidación de crédito correspondientes al pagaré No. 066526100006875; SE APRUEBAN por el valor total de **\$ 10.817.233.80**; Corregidas las actualizaciones de liquidación de crédito correspondientes al pagaré No. 4866470211008909; SE APRUEBAN por el valor total de **\$ 2.497.861.44**; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de éste proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO, TOLIMA
SECRETARIA

Fecha 23 de Marzo de 2022 Hora: 8:00 a.m.
De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la anterior providencia se notifica
por anotación en el Estado N° 00017 de la fecha. Hábiles:

IVAN FERANDO PERDOMO SUAREZ
Secretario